
DECLARACIÓN ESPECIAL 14: sobre Desarrollo Energético.

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Quito, Ecuador, en ocasión de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 27 de enero de 2016:

1. Reafirman su compromiso con el acceso universal a los servicios energéticos asequibles, confiables, sostenibles y modernos que mejoren la calidad de vida y aporten a la erradicación de la pobreza de los pueblos;
2. Reconocen el papel esencial de la energía para el desarrollo de los países, por lo que es indispensable el fomento de políticas de Estado que promuevan su uso eficiente y racional, así como generar más energía de fuentes renovables que aseguren un desarrollo sostenible;
3. Ratifican la necesidad de garantizar patrones de producción y consumo sostenibles en la región, procurando, entre otros, la diversificación de la matriz energética orientada hacia el uso de fuentes de energías más limpias, renovables y sostenibles;
4. Reafirman la voluntad de impulsar estrategias de cooperación regional y global energética, basadas en la solidaridad y la complementariedad, y fomentar en esta área el intercambio de información y experiencia;
5. Reafirman su compromiso con la implementación efectiva e integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, e impulsarán iniciativas que contribuyan a la seguridad energética, al acceso universal, a la integración, al uso eficiente y racional de la energía, a la inclusión social, al cuidado del ambiente, al uso racional y sostenible de los recursos naturales, y a la diversificación de la matriz energética orientada al uso de diversas fuentes de energía limpias, renovables y sostenibles;
6. Reiteran la importancia de garantizar la seguridad energética para todos en los países de la región, la cual está estrechamente ligada a la suficiencia y eficiencia energética, la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la estabilidad y desarrollo económico y social de la población. Subrayan la necesidad de mejorar la gestión de los recursos naturales para satisfacer efectivamente la demanda energética con costos accesibles a toda la población;

-
7. Reiteran su compromiso con el principio del derecho soberano de los Estados de disponer de sus recursos naturales y de gestionarlos y regularlos;
 8. Reconocen los esfuerzos que realizan los Estados miembros para garantizar el acceso a la energía, como parte de los servicios básicos y lograr así un mejoramiento en el nivel de vida de los pueblos de la región.

Quito, 27 de enero de 2016.